

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

SECRETARIA DEL MINISTRO.—Concede recompensa a los Ts. Auds. de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> clase D. L. Conde y D. J. Vizoso.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a los Caps. de F. D. F. Rozas, don L. Moyá y D. F. J. de Salas.—Ascensos y destinos en el cuerpo de Infantería de Marina.—Concede gratificación de efectividad al personal que expresa.—Resuelve instancia de un 2.<sup>o</sup> maquinista.—Destino a un

marinero.—Resuelve instancia de un primer maestro del taller de velas del arsenal de Cartagena.—Asigna una lancha a la Comisión Hidrográfica del «Urania».—Dispone que por el arsenal de la Carraca se remitan al Colegio de Huérfanos 25 fusiles.—Confiere comisión al C. de F. D. M. García.

CENTRO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.—Concede crédito para adquisición de mobiliario.

SERVICIOS AUXILIARES.—Resuelve instancia de un escultor.

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre aumento de ración a la dotación de marinería de la Comandancia de Bilbao.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Secretaría del Sr. Ministro

## Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la cruz de 1.<sup>a</sup> clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, a los tenientes auditores de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> clase de la Armada D. Luciano Conde y Lumpedo y D. Julio Vizoso y Bujía, por servicios especiales prestados a la Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de febrero de 1921.

## DATO

Sr. Asesor general de este Ministerio.  
Señores. . . . .

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Francisco Javier de Salas y González, comandante del cañonero *Laya*, en relevo del jefe de igual empleo

D. Agustín de Medina y Civils, que cumple en 5 de marzo próximo el tiempo reglamentario de mando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921

## DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Francisco Rozas y Fernández Flórez, 2.<sup>o</sup> comandante del acorazado *Pelayo*, en relevo del jefe de igual empleo D. Francisco Javier de Salas y González, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

## DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Jefe del primer Negociado (Servicios Auxiliares) de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor central, al capitán de fragata D. Lorenzo Moyá y Matanzas, en relevo del jefe de igual empleo D. Francisco Rozas y Fernández Flórez, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

### Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida por fallecimiento del Coronel de Infantería de Marina D. Manuel López Cèpero, teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Clasificación han sido declarados aptos para el ascenso desde 31 de diciembre próximo pasado, el teniente coronel y comandante, respectivamente, D. Angel Villalobos y Belsol y D. Manuel Fernández Caro y Mateos, números 1 de sus respectivas escalas, el Rey (q. D. g.), por resolución de 29 del pasado, se ha servido promoverlos a sus inmediatos empleos con antigüedad de 4 de enero. La vacante de comandante se amortiza por corresponder a este turno.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el coronel Villalobos pase destinado para eventualidades en esta Corte; el teniente coronel Fernández Caro de Jefe del 2.<sup>o</sup> batallón del 2.<sup>o</sup> regimiento y el teniente coronel D. Eleuterio Suardias Millar de Jefe del primer batallón del mismo regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general de Larache.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el general de Ingenieros de la Armada D. José Galvache, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería de Marina D. Carlos Rodríguez Sánchez Núñez, pase a desempeñar, con

el carácter de interino, el cargo de Ayudante personal de dicho general.

De real orden se lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena,

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 21 del actual diez años de empleo el capitán de Infantería de Marina D. Rafael Soto Reguera, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la gratificación anual de *mil* pesetas, que percibirá desde la revista del próximo mes de marzo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Excmo. Sr.: Cumpliendo en los días 2 y 25 del actual, respectivamente, once años de empleo los capitanes de Infantería de Marina D. Enrique de la Huerta Domínguez y D. Julián Cerro Llorente, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles la gratificación anual de *mil cien* pesetas, que percibirán desde la revista del próximo mes de marzo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

### Cuerpo de Maquinistas (2.<sup>a</sup> Sección)

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el 2.<sup>o</sup> Maquinista de la Armada D. Ildefonso Aguilar Carrión, en súplica de que se disponga lo conveniente a fin de que sea rectificadada la fecha de nacimiento que figura en su libreta por no considerarla como verdadera, y sí la de 5 de septiembre de 1869, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Asesoría general de este Ministerio, se ha servido resolver procede desestimar la instancia formulada por dicho maquinista, quien deberá atenerse para todos los efectos de su servicio en la Armada a la fecha de su nacimiento de 5 de septiembre de mil ochocientos sesenta y siete que es la que justificó documentalmente al ingresar en el Cuerpo a que pertenece y con la que deberá figurar en el segundo tomo del Estado general y en todos los documentos oficiales de Marina que citen a dicho individuo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—  
Madrid 7 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.  
Señores.....

Marinería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el marinero del Museo naval, Nicolás Valles, sea pasaportado con destino al departamento de Cartagena, donde continuará prestando los servicios de su clase.

Lo que de real orden, comunicada, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Salvador Buhigas.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Maestranza

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 180, fecha 21 de enero del corriente año, del Capitán general del departamento de Cartagena, que eleva a este Ministerio instancia debidamente informada del primer maestro del taller de velas del arsenal D. Francisco García Fuentes, solicitando autorización para usar la carrillera dorada, teniendo en cuenta que dicho maestro pertenece a la antigua organización y ha reunido los seis años de empleo como primero que prefija el artículo 95 de su reglamento, modificado por real decreto de 13 de noviembre de 1902 (D. O. número 127) y considerando lo dispuesto en el párrafo segundo de la real orden de 21 de mayo de 1912 (DIARIO OFICIAL núm. 116), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de la Armada, ha tenido a bien disponer se reconozca al ya mencionado maestro la equiparación de primer contramaestre de la Armada de la antigua organización con graduación de oficial y derecho a usar en la gorra las mismas insignias que determina la vigente cartilla de uniformidad para los oficiales graduados, por haber reunido los requisitos reglamentarios.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón*

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Embarcaciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de 22 de diciembre próximo pasado, del Director general de Navegación y Pesca marítima, acompañada de telegrama del comandante del aviso *Urania*, por el que se interesa que una de las lanchas adquiridas para la vigilancia de las costas de Marruecos, quede para los trabajos de la Comisión hidrográfica mientras no se adquiera el vaporcito que tiene solicitado, teniendo en cuenta la índole de los trabajos que actualmente realiza dicha Comisión y la necesidad que tiene de contar con una embarcación auxiliar apropiada para la realización de los mismos, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de la Armada, ha tenido a bien disponer que interinamente y mientras la mencionada Comisión no resuelva el expediente del aludido vaporcito, se le asigne una de las referidas lanchas.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón.*

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Infantería de Marina (armamentos)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección del Estado Mayor central, se ha servido disponer que de las existencias que haya en el arsenal de la Carraca, se remitan con la mayor urgencia, al Colegio de Huérfanos de la Armada de Nuestra Señora del Carmen, veinticinco fusiles Méuser con sus machetes, correaes completos y las municiones reglamentarias, todo ello en el mejor estado de conservación, haciéndose el correspondiente aumento a cargo del expresado Colegio.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que una vez recibido por dicho Colegio el referido material, devuelva a la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio, los veinticinco fusiles con sus machetes y municiones que le fueron facilitados por la misma, en cumplimiento a la real orden de 14 de agosto de 1917.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón.*

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Comandante general del arsenal de la Carraca.

Sr. Director del Colegio de Huérfanos de la Armada.

Sr. Comandante Jefe del Detall de la Compañía de Ordenanzas.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado en Marruecos.

**Torpedos**

Padecido un error en la real orden del 26 de enero último, DIARIO OFICIAL núm. 27, pág. 179, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de fragata D. Manuel García Díaz, sin cesar en su actual destino se traslade a Francia, Holanda, Berlín y Fiume, en cumplimiento de instrucciones que reciba del Estado Mayor central, y que en Fiume examine el material de torpedos cuya adquisición propone la casa Whitehead. Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que el Jefe referido, por las especiales condiciones que concurren para el desempeño de esta comisión, perciba la indemnización de cien pesetas diarias y los viáticos que reglamentariamente corresponden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

**DATO**

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Centro de estudios y proyectos de buques****Contabilidad**

Excmo. Sr.: Vista la moción elevada por el General-Director del Centro de Estudios y proyectos de buques de guerra y mercantes y de acuerdo con lo en ella propuesto y con lo informado por la Intendencia general, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el presupuesto de ocho mil seiscientas pesetas (8.600), para la adquisición del mobiliario, con objeto de que pueda habilitarse, siquiera sea de modo deficiente y provisional, las oficinas para que el referido Centro de Estudios y Proyectos pueda empezar a desarrollar su cometido, debiendo afectar el gasto al crédito de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000), consignado en el capítulo 14, art. 2.º para la construcción del Centro de referencia y otros menesteres del mismo.

Es asimismo la voluntad de S. M. que una Comisión formada por el comandante de Ingenieros de la Armada, D. Aureo Fernández Avila y un jefe u oficial del Cuerpo Administrativo, que designará la Intendencia general, proceda con urgencia a la gestión directa para la pronta adquisición del mobiliario de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

**DATO**

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General-Director del Centro de Estudios y Proyectos de buques.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Servicios auxiliares****Panteón de Marineros ilustres**

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el escultor de esta Corte, D. Manuel García González, en solicitud de que se consigne en el próximo presupuesto, el crédito necesario para la construcción en el Panteón de Marineros Ilustres de los mausoleos de los generales excelentísimos señores D. Diego Butrón y Marqués de Villavicencio y que asimismo se le autorice para proceder a dicha construcción con arreglo al proyecto que presentó y fundándose en que le fueron concedidos los de los generales Excmos. Sres. D. Luis Hernández Pinzón y D. Cecilio Pujazón, que se acordó construir en el año 1912, en unión de los que ahora menciona el solicitante, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con la Intendencia general de este Ministerio, se ha servido desestimarla, puesto que el que se haya proyectado la construcción de los cuatro mausoleos para los generales citados, otorgándosele al Sr. García-González la de los dos primeros, no significa que haya de realizarse inmediatamente la de los pendientes, que sólo ha de efectuarse cuando lo disponga la superioridad y precediendo, en este caso, el correspondiente concurso y su adjudicación al mejor postor.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Salvador Buhigas.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Intendente general de Marina.

**Intendencia general****Raciones**

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta del Comandante de Marina de Bilbao, cursada por el Capitán general del departamento de Ferrol, en 20 de octubre último, interesando que se conceda a la dotación de marinería de aquella Comandancia, como aumento de ración, el suministro por la Hacienda de dos kilogramos de carbón por plaza, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia general, se ha dignado disponer, que no sólo por lo que ya resolvió la real orden de 13 de agosto de 1913 (C. L. pág. 364) sino teniendo en cuenta que por real orden de 31 de enero de 1919 (D. O. núm. 29, pág. 88) posterior a todas las concesiones se aumentó la ración de Armada a 1,50 pesetas, no procede acceder a lo que se solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de enero de 1921.

**DATO**

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.